



PROTOCOLO DE MATRÍCULA AÑO ESCOLAR 2027

Santiago, 26 de octubre de 2026

Estimados Padres y Apoderados:

Junto con saludar cordialmente, informamos los principales aspectos del proceso de matrícula para el año escolar 2027. Solicitamos leer atentamente estas indicaciones y cumplir con los plazos y requisitos establecidos para facilitar una atención ordenada y expedita.

1. REQUISITOS PREVIOS A LA MATRÍCULA

- El proceso deberá ser realizado por el apoderado, presentando la documentación requerida.
- Los compromisos económicos correspondientes al año escolar 2026 deberán encontrarse regularizados, de acuerdo con las condiciones aplicables.
- **En caso de existir pagos pendientes, se solicita contactar previamente a la oficina de Recaudación para revisar y regularizar la situación antes del 30 de noviembre 2026.**
- Se deberá respetar la fecha y el horario asignados a cada curso. Quienes no asistan deberán consultar las alternativas disponibles para la matrícula de rezagados, conforme a la normativa vigente.
- Las familias con más de un hijo en el colegio, podrán matricular de manera conjunta en algunos de los días correspondiente a sus cursos.
- El colegio sigue con financiamiento compartido.
- El colegio NO está adscrito a ley Sep. El estudiante prioritario tendrá que pagar escolaridad independiente de su calidad.

2. PAGARÉ NOTARIAL

- El apoderado debe suscribir un PAGARÉ por la totalidad de la colegiatura (de marzo a diciembre).
- Para los apoderados que tengan más de un hijo, se debe realizar el pagaré por cada uno de ellos.
- **El apoderado podrá retirar el Formulario del Pagaré Notarial, estando al día con el pago de la totalidad de la colegiatura (marzo a diciembre año 2026), a partir del 18 de noviembre 2026, en oficina de recaudación en horario de 8:00 a 10:00 horas.**
- El apoderado debe dirigirse a cualquier NOTARÍA para realizar este trámite.
- El apoderado debe presentarse con el Pagaré Notarial, el día que le corresponde matricular a su hijo(a).

3. IMPORTANTE TENER PRESENTE PARA AGILIZAR EL PROCESO DE MATRÍCULA

- Los apoderados podrán retirar Ficha de Matrícula y Contrato de Prestación de Servicio en portería del colegio a partir del 18 de noviembre 2026 de lunes a viernes en horario de 08:00 a 10:00 horas, de manera que cada apoderado los pueda leer, completar y firmar con anterioridad y así agilizar el proceso y entregar en el día correspondiente a la matrícula de su hijo(a).
- Los estudiantes de enseñanza media deberán cancelar una matrícula mínima de \$3.500 (tres mil quinientos pesos), conforme a lo establecido por el Ministerio de Educación (Mineduc).
- El apoderado, al firmar el Contrato de Prestación de Servicios Educativos, se compromete a respetar, aceptar, cumplir y hacer cumplir, sin condiciones ni objeciones, las normas que corresponda aplicar según consta en el Proyecto Educativo Institucional, Reglamento Interno de Convivencia Escolar y Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar de enseñanza Pre-básica, básica y media de nuestro Colegio, certificado a través de una firma de compromiso, en Ficha de Matrícula. Estos documentos están disponibles en la página web. **www.smla.cl** para su descarga.

4. CALENDARIO DE MATRÍCULA

CURSO 2026	FECHA	HORARIO
Kínder y 1° básico	Miércoles 9 diciembre	08:30 a 12:30
2° básico y 3° básico	Jueves 10 diciembre	08:30 a 12:30
4° básico y 5° básico	Viernes 11 diciembre	08:30 a 12:30
6° básico y 7° básico	Lunes 14 diciembre	08:30 a 12:30
8° básico	Martes 15 diciembre	08:30 a 12:30
1° medio	Miércoles 16 diciembre	08:30 a 12:30
2° medio	Jueves 17 diciembre	08:30 a 12:30
3° medio	Viernes 18 diciembre	08:30 a 12:30
4° medio	Lunes 21 diciembre	08:30 a 12:30
rezagados	Martes 22 diciembre	08:30 a 12:30

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ENTREGAR AL MATRICULAR ESTUDIANTES NUEVOS Y ANTIGUOS:

- Formulario de Pagaré Notarial.
- Ficha de matrícula.
- Contrato de Prestación de Servicios Educativos.
- Traer Fotocopia de carné de identidad por ambos lados del apoderado.
- **Certificado de nacimiento, solo para estudiantes nuevos.**

6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES LEY N° 21.719 ENTRA EN VIGENCIA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2026

El colegio Santa María de los Ángeles recopilará y tratará los datos personales de los estudiantes y sus apoderados para fines relacionados con la gestión académica, administrativa y escolar; la comunicación con las familias; el registro de asistencia y calificaciones; la atención de emergencia y el cumplimiento de sus obligaciones legales. El apoderado será informado de las condiciones del tratamiento de los datos personales.

7. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA PAGOS DE MENSUALIDADES

El único medio de pago es por la PLATAFORMA TECED que debe realizarse durante los primeros 5 días hábiles de cada mes.

Con la finalidad de facilitar y agilizar nuestro servicio de recaudación, para los pagos por concepto de escolaridad anual o mensual de su hijo(a) es la plataforma <https://www.sistematced.cl/public/login> Aquí podrá efectuar sus pagos las 24 horas del día y de una forma simple, segura y rápida. Si no posee los datos para acceder a TECED, el “instructivo de pagos online de mensualidad” se encuentra publicado en página web del colegio o dirigirse a la oficina de recaudación en horario de 8:00 a 10:00 horas o enviar un correo a: recaudacion@smla.cl

Saluda atentamente,



R. Gheza

Roxanna Gheza Pontarelli
Directora